




para servirle!

DECRETO No. 360 FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 2009	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

POR EL CUAL SE AJUSTA EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011- SABANETA UN PROYECTO DE CIUDAD

El Alcalde municipal de Sabaneta, en uso de las atribuciones legales y en especial la Constitución Política de Colombia, las conferidas por la Ley 152 de 1994, el Acuerdo 17 del 29 de mayo de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, establece en el artículo 339, la obligatoriedad de la formulación de los planes de desarrollo, en su contenido estratégico y el plan de inversiones, artículo 341, en la participación y armonía con los niveles departamental y nacional, artículo 342, la participación de la comunidad en los planes de desarrollo, en su artículo 343, la evaluación de gestión y resultados, aplicación de políticas, concreción de proyectos de inversión y 352, programación, aprobación y modificación y ejecución de presupuestos.

Que el Acuerdo municipal 17 del 29 de mayo de 2008, por el cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo 2008-2011 Sabaneta un Proyecto de Ciudad, autoriza al alcalde para efectuar modificaciones a la parte estratégica para incorporar nuevos programas y subprogramas cofinanciados y los orientados por el departamento o la nación o sus entidades descentralizadas en los cuales el municipio este interesado y que en su artículo cuarto se autoriza a la alcalde para efectuar modificaciones al plan plurianual de inversiones cuando los recursos disponibles superen los montos en este documento aprobados.

Que la ley 819 de 2003, establece los mecanismos para que las entidades territoriales hagan más eficientes los programas, ejecuciones y modificaciones al presupuesto anual, así como el respectivo ajuste a las metas de los instrumentos de planificación financiera de carácter plurianual como el plan financiero y el plan plurianual de inversiones estratégicas con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera del Municipio

Que en el Municipio se presentaron hechos que generaron calamidad y/o desastres físicos que fueron atendidos de manera inmediata por parte de la Administración Municipal mediante la declaración de la Urgencia manifiesta situación ésta que exige una ajuste al plan de inversiones y el alcance de las metas de cada una de las líneas estratégicas

Que la modificación del presupuesto aquí realizado es para beneficio de la comunidad y el cumplimiento de los proyectos especiales identificados en el Plan de Desarrollo un proyecto de ciudad, y demás programas y subprogramas.

Que la modificación y ajustes de las metas y sus alcances enmarcados en las líneas estratégicas y programas, se siguió con el procedimiento y metodologías definidos

①



g



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

DECRETO No. 360 FECHA: SEPTIEMBRE 16 DE 2009	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

por el Departamento Nacional de Planeación.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Plurianual de Inversiones y el alcance de las metas de los programas así: (se anexa plan indicativo, formato que hace parte integral del presente decreto)

ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier modificación superior a los recursos asignados en cada uno de los programas del Plan Plurianual de Inversiones y que modifique sus metas debe hacerse por decreto municipal.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el municipio de Sabaneta a los diez y seis (16) días del mes de septiembre de año dos mil nueve (2009).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA

Alcalde Municipal



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71 sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia

g